

RESOLUCIÓN 152/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL64/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y LATERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número D.R.M. y S.G. OFICIO/757/62/2019, de fecha 21 de mayo del año 2019, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL64/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y LATERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL64/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y LATERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 18 de junio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL64/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y LATERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 01 de julio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL64/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y LATERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de julio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, en la cual no hubo preguntas presentadas en tiempo y forma, ni se registraron participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de julio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA

RESOLUCIÓN LPL64/2019

Página 1 de 5

c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI PRESENTA
l) Copia del recibo de muestras.	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Valerio López García, en su carácter de Coordinador Estatal del Servicio de Alimentación del Programa Escuelas de Tiempo Completo de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

				COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1	16,200.00	FRASCO	Mayonesa light de 800 g. con etiqueta de marca, lote y fecha de caducidad mínima de 12 meses a partir de la fecha de entrega, visible en cada envase. Debe presentar por cada 15 ml. del producto un mínimo de 0.2 gr. de proteína, 64% aceite de soya en peso y máximo 0.5 gr. de carbohidratos.	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.
2	16,200.00	LITRO	Puré de tomate. Presentación 1 lt. Tomate fresco y de primera calidad, molido, tamizado y concentrado, envasado en recipiente sanitario, bajo la norma mexicana y NMX-F-033-1982, denominada "Alimentos para humanos. Puré de tomate envasado. Foods for humans. Packed Tomato Puree", sin colorantes o espesantes, con lote y fecha de caducidad mínima 12 meses visible en el empaque a partir de la fecha de entrega.	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.
3	13,478.00	LATA	Elote enlatado. Granos de elotes dorados en lata de 400 gr. De primera calidad, con lote y fecha de caducidad mínima de 24 meses a partir de la fecha de entrega visible en cada una, información nutrimental visible al frente y al reverso, no debe de rebasar de 350 mg., abre fácil, sin abolladuras ni oxidación.	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.
4	13,478.00	LITRO	Aceite de maíz. Presentación de 1 lt. Con etiqueta de marca lote y fecha de caducidad mínima de 18 meses a partir de la fecha de entrega, visible en cada botella.	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.
5	16,200.00	LATA	Atún en agua de primera calidad. Lata de 140 gr. La porción de hojuelas o trozos de pescado de tamaños inferiores a 1.2 cm. no debe rebasar el 30% de la masa drenada, con lote y fecha de caducidad mínima de 24 meses a partir de la fecha de entrega, visible en cada una, información nutrimental, abre fácil, sin abolladuras ni oxidación.	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.
6	14,094.00	LATA	Sardina en salsa de tomate. Lata de 425 gr. Sardina de primera calidad. Textura firme, características del producto enlatado, no debe ser correosa o masuda. No debe rebasar 300 gr de la masa drenada, con lote fecha y caducidad mínima de 24 meses a partir de la fecha de entrega, visible en cada una, información nutrimental, abre fácil, sin abolladuras ni oxidación.	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	
				Precio unitario	Importe
1	16,200.00	FRASCO	Mayonesa light de 800 g. con etiqueta de marca, lote y fecha de caducidad mínima de 12 meses a partir de la fecha de entrega, visible en cada envase. Debe presentar por cada 15 ml. del producto un mínimo de 0.2 gr. de proteína, 64% aceite de soya en peso y máximo 0.5 gr. de carbohidratos.	\$44.00	\$712,800.00
2	16,200.00	LITRO	Puré de tomate. Presentación 1 lt. Tomate fresco y de primera calidad, molido, tamizado y concentrado, envasado en recipiente sanitario, bajo la norma mexicana y NMX-F-033-1982, denominada "Alimentos para humanos. Puré de tomate envasado. Foods for humans. Packed Tomato Puree", sin colorantes o espesantes, con lote y fecha de caducidad mínima 12 meses visible en el empaque a partir de la fecha de entrega.	\$17.50	\$283,500.00
3	13,478.00	LATA	Elote enlatado. Granos de elotes dorados en lata de 400 gr. De primera calidad, con lote y fecha de caducidad mínima de 24 meses a partir de la fecha de entrega visible en cada una, información nutrimental visible al frente y al reverso, no debe de rebasar de 350 mg., abre fácil, sin abolladuras ni oxidación.	\$12.00	\$161,736.00
4	13,478.00	LITRO	Aceite de maíz. Presentación de 1 lt. Con etiqueta de marca lote y fecha de caducidad mínima de 18 meses a partir de la fecha de entrega, visible en cada botella.	\$29.00	\$390,862.00
5	16,200.00	LATA	Atún en agua de primera calidad. Lata de 140 gr. La porción de hojuelas o trozos de pescado de tamaños inferiores a 1.2 cm. no debe rebasar el 30% de la masa drenada, con lote y fecha de caducidad mínima de 24 meses a partir de la fecha de entrega, visible en cada una, información nutrimental, abre fácil, sin abolladuras ni oxidación.	\$11.30	\$183,060.00
6	14,094.00	LATA	Sardina en salsa de tomate. Lata de 425 gr. Sardina de primera calidad. Textura firme, características del producto enlatado, no debe ser correosa o masuda. No debe rebasar 300 gr de la masa drenada, con lote fecha y caducidad mínima de 24 meses a partir de la fecha de entrega, visible en cada una, información nutrimental, abre fácil, sin abolladuras ni oxidación.	\$24.00	\$338,256.00
SUB TOTAL					\$2,070,214.00
I.V.A.					\$0.00
TOTAL					\$2,070,214.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL64/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y LATERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL64/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE ABARROTES**

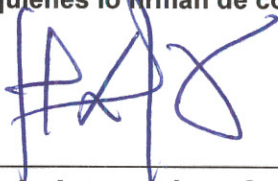
RESOLUCIÓN LPL64/2019

Y LATERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2'070,214.00 (dos millones setenta mil doscientos catorce pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.



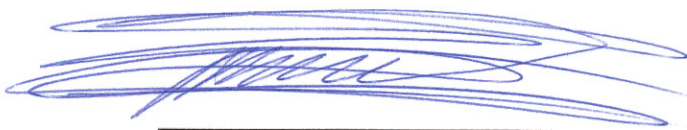
Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio



Lic. Mario M. Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Eduardo Martínez González

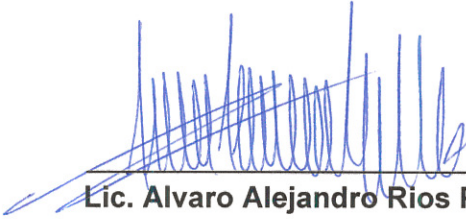
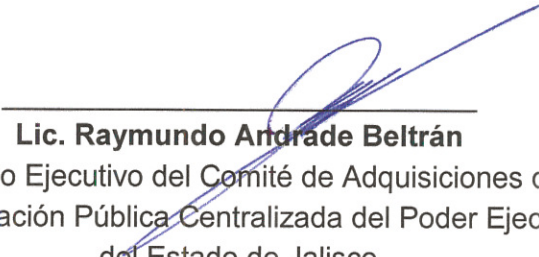
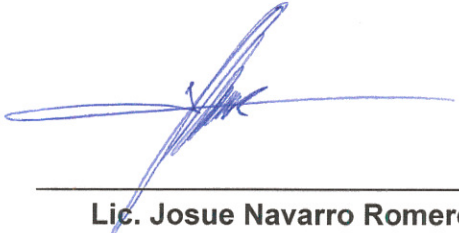
Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes Empresarios

RESOLUCIÓN LPL64/2019

Página 4 de 5


Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco.
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco
Lic. Josue Navarro Romero
Invitado Permanente del Organo Interno
De Control de la Secretaría de
Administración.
Lic. Ingrid Guerrero Lobato
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de
la Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL64/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y LATERÍA PARA LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN"**.

